

**PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO (VERSIÓN 1.0, ACTUALIZADA a 29/06/2020)**

**1.- ÁMBITO:**

- NIEVE:
  - ESQUÍ ALPINO:
    - *Slalom, Slalom Gigante, Súper Gigante, Descenso y Kombi race:* deporte no contacto, al aire libre, no profesional, con número reducido de espectadores.
  - FREESKI-FREESTYLE:
    - *Baches, Baches Dual, Slopestyle, Big Air:* deporte no contacto, al aire libre, no profesional, con número reducido de espectadores
    - *Skicross:* deporte contacto espontaneo, al aire libre, no profesional, con número reducido de espectadores
  - MODALIDADES NÓRDICAS:
    - *Sprint, Persecución, Larga Distancia, Técnica Clásica:* deporte no contacto, al aire libre, no profesional, con número reducido de espectadores
  - SNOWBOARD:
    - *Slopestyle, Big Air:* deporte no contacto, al aire libre, no profesional, con número reducido de espectadores
    - *Boardercross:* deporte contacto esporádico, al aire libre, no profesional, con número reducido de espectadores
- HIELO:
  - CURLING:
    - Deporte no contacto, en instalación deportiva, no profesional, con reducido de espectadores
  - HOCKEY HIELO:
    - Deporte contacto, en instalación deportiva, no profesional, con espectadores
  - PATINAJE ARTISTICO:
    - Deporte no contacto, en instalación deportiva, no profesional, con espectadores
  - PATINAJE SINCRONIZADO Y PAREJAS:
    - Deporte contacto, en instalación deportiva, no profesional, con espectadores

Federación Andaluza de Deportes de Invierno  
 C/ Carmen de Burgos 14. 18008 Granada. Tlf 958521245

- TIERRA:
  - MUSHING:
    - Deporte contacto, al aire libre, no profesional, uso de animales y con espectadores

## 2.- OBJETIVOS:

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación Andaluza de Deportes de Invierno.

## 3.- PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

3.1 CONSEJERÍA: Consejería de Educación y Deporte.

3.2. FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO, cuyo representante frente a este protocolo es D: Francisco Vicente Quesada, teléfono de contacto 958521245.

## 4.- RECOMENDACIONES:

### 4.1 RECOMENDACIONES GENERALES:

a) Información relativa a las medidas a adoptar por los deportistas, jueces, delegados técnicos, técnicos deportivos y trabajadores en el lugar de trabajo:

- Higiene de manos: lavado frecuente, dispensadores de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc.
- Distanciamiento social al menos de 1,5m, y si no es posible uso de Equipos de Protección individual (EPIs).
- Durante la práctica de ejercicio físico, mantener una distancia de seguridad de 6 metros, salvo que sea estrictamente imposible para la práctica deportiva, y en ese caso durante el menor tiempo posible.
- El personal de apoyo siempre respetará esa distancia de 6 metros con los deportistas en acción o en fase de recuperación, y de 2 metros con el resto de personas.
- Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de Junio centros de trabajo.

Federación Andaluza de Deportes de Invierno  
 C/ Carmen de Burgos 14. 18008 Granada. Tlf 958521245

b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores:

- Higiene de manos al entrar a las instalaciones.
- Distanciamiento social al menos de 1,5m entre deportistas, técnicos, jueces, árbitros, staff y espectadores y si no es posible uso de mascarilla atendiendo a la orden SND/422/2020.
- Higiene respiratoria
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida, ni bebidas.
- Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas, según norma específica de la instalación.

c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:

- Limpieza y desinfección de espacios, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva, con productos de desinfección homologados y según normativa vigente, antes y después de su uso.
- En caso de espacios cerrados, se deberán ventilar antes, durante y después de cada actividad.
- Limpieza y desinfección de zonas comunes como gimnasio y objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, material deportivo, etc. Antes y después de su uso
- Limpieza y desinfección de vestuarios, aseos, duchas y zonas de restauración antes y después de su uso por el propietario de la instalación.
- En caso de uso de zonas de restauración, mantener el aforo según recomendaciones oficiales, normativa de la instalación y mantener distanciamiento social.
- La gestión de residuos se llevará a cabo en contenedores específicos y según normativa vigente.
- Se aplicará la normativa específica sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa y posibles restricciones o prohibiciones que cada instalación indique.
- Todos los deportistas, jueces, delegados técnicos, técnicos deportivos, trabajadores y espectadores serán informados mediante medios digitales (e-mail, whatsapp, RRSS, Web,..), charlas informativas, así como el uso de cartelería en todas las zonas de uso.

Federación Andaluza de Deportes de Invierno  
 C/ Carmen de Burgos 14. 18008 Granada. Tlf 958521245

## 4.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

### 4.2.1 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

- a) En las modalidades deportivas que se desarrollan en zonas deportivas al aire libre, habrá un solo punto de acceso en el área de salida, por el que se accederá de forma individual y con distanciamiento social y según lista de salida, hasta el portillón de salida. El acceso estará restringido exclusivamente a deportistas. La salida de las instalaciones se realizará de forma individual y con distanciamiento social. En el caso de no poder mantener 1,5m de separación será obligatorio el uso de mascarilla atendiendo a la orden SND/422/2020. El material deportivo deberá estar aislado a 1,5m del de los demás deportistas.  
En las modalidades deportivas que se desarrollan en instalaciones deportivas, los puntos de acceso, sus restricciones, medidas de control de entrada y salida e indicaciones de uso, vendrán estipuladas por la reglamentación específica de cada instalación.
- b) En el caso de que cualquier usuario tenga síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos, disnea, etc...) no deberá acudir al Centro o instalación deportiva y deberán ponerlo en conocimiento bien sea su médico de atención primaria, salud responde o lo que corresponda. En el caso de presentarse en la entrada de cualquier centro o instalación deportiva, se aislará de manera urgente de los demás usuarios, en una sala que se mantendrá bien ventilada antes y durante su uso, así como sus objetos personales y/o material que serán precintados en bolsas cerradas y se llamará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061). Manteniendo en todo momento la distancia social y el uso de los Equipos de Protección individual (EPIs) necesarios. Después de la evacuación de la persona aislada y de su material, se ventilará y desinfectará la sala.
- c) Tanto las zonas deportivas al aire libre como las instalaciones deportivas, deberán tener provisión del material necesario en cada momento (geles, toallas de un solo uso, mascarillas, lejía, material de desinfección, bolsas y contenedores para residuos, ...)
- d) Tanto las zonas deportivas al aire libre como las instalaciones deportivas, se indicarán mediante cartelería informativa la obligatoriedad de mantener la distancia social de seguridad. En caso de no poder cumplir la distancia de 1,5m el uso de mascarilla será obligatorio.
- e) Se llevará un registro escrito de los turnos de desinfección llevado a cabo en las instalaciones deportivas.
- f) Las instalaciones deportivas informarán a los usuarios de la existencia de limitaciones a la oferta de servicios de manera preventiva si las hubiera.

Federación Andaluza de Deportes de Invierno  
C/ Carmen de Burgos 14. 18008 Granada. Tlf 958521245

- g) Para las modalidades deportivas de práctica individual, será obligatoria la distancia social de seguridad. Para las modalidades deportivas de práctica por equipos, los deportistas deberán ser sometidos en los casos que proceda, a pruebas PCR y, a ser posible, también test de IgG e IgM para conocer aquellos deportistas que ya seguro están inmunizados. Previo al inicio de la actividad se someterán a un reconocimiento médico-deportivo y deberán mantener en todo momento las medidas de higiene de manos, así como del material deportivo y zonas comunes que serán desinfectadas antes y después de su uso.
- h) Las normas de uso de residencias vendrán estipuladas por la propia instalación, siendo de obligado cumplimiento cada una de ellas. La distribución de habitaciones se hará según la normativa vigente

#### 4.2.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:

- a) Se harán controles médicos periódicos orientados particularmente hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID19.
- b) Se llevará un registro de asistencia a entrenamientos, que estará disponible como mínimo 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.
- c) Se hará un seguimiento permanente de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- d) Se adoptarán las siguientes medidas:
- Distancia social de seguridad en todo momento.
  - Uso de mascarilla atendiendo a la orden SND/422/2020 en las zonas donde no sea posible mantener la distancia social de seguridad.
  - Será de obligado cumplimiento las normas estipuladas para el uso de instalaciones y espacios compartidos incluido el uso de gimnasios.
  - Todo el material de uso individual, deberá ser desinfectado por el deportista al que pertenece antes y después de su uso y será de uso exclusivo de este. En el caso del material de uso colectivo, se desinfectará según la normativa vigente para cada caso.

#### 4.2.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN:

- a) El número de participantes oscila entre 50-240, el de personal técnico/organizador 20-50 y de espectadores 100-200.
- b) La gran parte de las competiciones se desarrollarán al aire libre, únicamente se desarrollarán en instalaciones deportivas las competiciones de las modalidades de Hockey, Patinaje y Curling.

Federación Andaluza de Deportes de Invierno  
 C/ Carmen de Burgos 14. 18008 Granada. Tlf 958521245

- c) En las competiciones organizadas por esta federación, únicamente habrá contacto entre los deportistas en las modalidades de Skicross, Boardercross, Hockey Hielo y Patinaje sincronizado.
- d) Medidas de prevención adoptadas:
1. Será obligatorio el uso de mascarilla atendiendo a la orden SND/422/2020, para los deportistas que no estén participando en la competición, así como para los técnicos, jueces y delegados siempre que no se pueda mantener la distancia social de 1,5m.
  2. Material: No se podrá compartir material, y en el caso de material que necesariamente tenga que ser compartido, será desinfectado después de cada uso.
  3. En cuanto a las instalaciones de competición, se seguirá el protocolo de dicha instalación.
  4. Formulario de localización personal (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado previo a la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.).
  5. Deportistas: en las competiciones que se desarrollen en instalaciones se tomara la temperatura de los deportistas antes de la competición, así como se ha de asegurar el uso de la mascarilla atendiendo a la orden SND/422/2020, siempre que no se pueda cumplir con la distancia de 1,5m. Así mismo, habrá soluciones hidroalcohólicas en las zonas comunes y en los banquillos.
  6. En cuanto al personal de apoyo y espectadores, se recomendará que nos asistan personas de riesgo, se impartirá una charla previa a la competición a todo el personal de apoyo explicándoles los puntos de el presente protocolo referente a la competición y se obligara al uso de mascarilla atendiendo a la orden SND/422/2020, siempre que no se pueda mantener la distancia interpersonal de 1,5m.
  7. En las ceremonias de apertura y entregas de trofeos se obligara al uso de mascarilla de todos los participantes y los trofeos se desinfectarán antes de dicha ceremonia.
  8. Las reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo se intentarán hacer al aire libre donde se pueda mantener la distancia social de más de 1,5m, en el caso de no poder realizarlas al aire libre, será obligatorio el uso de mascarillas atendiendo a la orden SND/422/2020.
  9. El comité organizador de la competición designará un responsable del cumplimiento de los protocolos que será el encargado de las reuniones formativas al personal de apoyo y del cumplimiento integro de este protocolo. Se notificara al comité organizador el nombre completo y cargo de dicho responsable.
  10. En las competiciones que se celebren en varias sedes, se diseñará un protocolo de actuación para cada una de las sedes.

Federación Andaluza de Deportes de Invierno  
 C/ Carmen de Burgos 14. 18008 Granada. Tlf 958521245

## 5.-PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS:

- Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso de la autoridad sanitaria.
- Cuando se detecte un caso sospechoso con síntomas compatibles al COVID19 se apartará y aislará rápidamente y se derivará a los servicios médicos o centros de salud más cercanos, aportando toda la información recabada en la inscripción con el formulario de localización personal.
- Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061).
- El aislamiento de la persona afectada se realizará en una sala que se mantendrá bien ventilada antes y durante su uso, en la cual únicamente podrán entrar los servicios médicos y siempre usando los EPIs correspondientes. Todo el material de la persona aislada será precintado en bolsas cerradas y se trasladará a la misma sala de aislamiento. Después de la evacuación de la persona aislada y de su material, se ventilará y desinfectará la sala.
- Se pondrán a disposición de las autoridades competentes los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización personales, clasificaciones y demás datos que puedan ser relevantes para el rastreo de posibles contagios.
- En el caso de actividades de varios días de duración, se preparará un protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria.

## 6.- PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACION DEPORTIVA

La FADI designará en cada actividad a un responsable, que usará la lista de verificación que se adjunta a continuación, para comprobar el cumplimiento del presente protocolo y aplicará estrictamente el plan específico de todas aquellas instalaciones deportivas en las que desarrolle su actividad y no so sean gestionadas por nuestra entidad.

## 8.- FECHA DE APROBACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Federación Andaluza de Deportes de Invierno  
 C/ Carmen de Burgos 14. 18008 Granada. Tlf 958521245



	SI	NO	N.P
<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>			
- HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
• Disponibilidad de mascarillas			
• Disponibilidad de guantes			
• Disponibilidad de otros EPIs (batas...)			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
- No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
- Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
<b>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</b>			
• Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
• Turnos de limpieza y desinfección			
• Pautas de ventilación antes, durante y después			
• Limpieza y desinfección de zonas comunes			
• Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
• Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
• Limpieza y desinfección de aseos			
• Limpieza y desinfección de vestuarios			
• Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
• Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
<b>RESIDUOS</b>			
• Papeleras de pedal			
• Gestión de residuos			
<b>NORMATIVAS</b>			
• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo			
• Cita previa			
<b>MEDIDAS DE INFORMACIÓN</b>			





• Cartelería informativa			
• Charlas informativas			
• Formación de personal			
<b>RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS</b>			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN</b>			
• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			
• Registro diario de control de entrada			
• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuída por zonas			
• Turnos de desinfección de instalaciones			
• Limitaciones al aforo			
• Fomento del teletrabajo			
• Trámites telemáticos			
• Pagos telemáticos			
• Gestión de zona de residencia (si existe)			
• Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS</b>			
• Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
• Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
• Indicaciones para el uso de material			
• Otras medidas			
<b>MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION</b>			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:			
• Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
• Aire libre o instalación			
• Grado de contacto			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
<b>DEPORTISTAS E INSTALACIÓN</b>			
• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Normativa de uso compartido de material			
• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de temperatura del deportista previo a la competición</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas higiénicas en competición</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento del distanciamiento en competición</li> </ul>			
<b>PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones al aforo</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de personas de riesgo</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación del personal de apoyo</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distanciamiento entre el público</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de mascarillas</li> </ul>			
<b>CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de medidas de prevención</li> </ul>			
<b>REUNIONES TECNICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de distanciamiento</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración telemática</li> </ul>			
<b>DESIGNACION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO</b>			
<b>EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS</b>			

## ANEXO 1 FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

---

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

---

---

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días

---

### En los últimos 14 días...

	Preguntas	S I	N O
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. El DEPORTISTA O TUTOR

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_